

SANTA CRUZ, 07 de Octubre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Dirección de Salud de adquirir la confección de 150 prótesis dentales de acrílico de tipo removible, parcial o total, con cargo al Convenio Programa Odontológico Integral año 2015.

DECRETO EXENTO N° 1984

1.- LLAMESE a propuesta Pública la "**COMPRA SERVICIOS CONFECCIÓN DE 150 PROTESIS DENTALES REMOVIBLES DE ACRÍLICO, DEL PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2015**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, el **Encargada Del Programa Odontológico**, la **Encargada de Finanzas DSM** y el **Director de SECPLAN**, o quienes lo subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)